

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 92872

Ref. Expediente N° SD2025/0093507

“Por la cual se concede un depósito”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 12 de septiembre de 2025, COMERCIALIZADORA HISPACOL & CIA S.A.S solicitó el depósito del Nombre Comercial **El Pícaro Desde 1987** (Mixto) para distinguir las siguientes actividades: Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Elaboración de productos de carne, pescado, carne de ave, carne de caza, extractos de carne frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, especialmente encurtidos y aceitunas en conserva. Servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, importación, exportación, comercialización y distribución comercial de productos alimenticios, especialmente encurtidos y aceitunas en conserva. Actividades relacionadas en las clases 29 y 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

Que la solicitud de depósito del Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el depósito del Nombre Comercial **El Pícaro Desde 1987** (Mixto), para distinguir las siguientes actividades:

Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Elaboración de productos de carne, pescado, carne de ave, carne de caza, extractos de carne frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, especialmente encurtidos y aceitunas en conserva. Servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, importación, exportación, comercialización y distribución comercial de productos alimenticios, especialmente encurtidos y aceitunas en conserva. Actividades relacionadas en las clases 29 y 35 de la Clasificación Internacional de Niza.



Ref. Expediente N° SD2025/0093507

Solicitante: COMERCIALIZADORA HISPACOL & CIA S.A.S
CRA 13 A No 5A-20 LC 3
MOSQUERA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

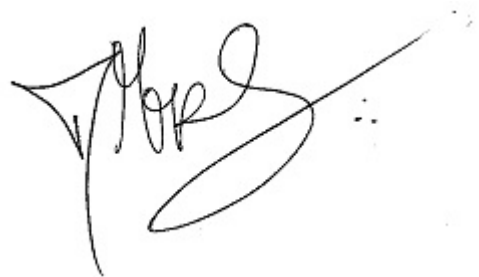
ARTÍCULO 3. Notificar a COMERCIALIZADORA HISPACOL & CIA S.A.S, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 11 de noviembre de 2025

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA